



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Lima - 33 - Perú
Central Télef.: 275-4608

Surco, 28 de septiembre de 2011

OFICIO N° 1301-2011-SE/DP

Señores
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SERVIR
Pasaje Francisco de Zela 150, Piso 10
Jesús María.-

Ref.: Oficio Múltiple N° 027-2011-SERVIR/PE

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, hacerle llegar adjunto al presente el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Asamblea Nacional de Rectores para el Año Fiscal 2012.

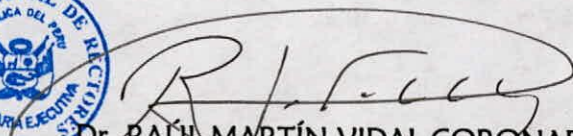
Asimismo, se indica los datos del Director de la Dirección de Personal para posteriores coordinaciones:

Lic. Milton Carrasco Azarte
Telf.: 275-4608 Anexo: 2133
E-Mail: mcarrasco@anr.edu.pe

Sin otro en particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración.

Atentamente,




Dr. RAÚL MARTÍN VIDAL CORONADO
Secretario Ejecutivo (e)



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Lima - 33 - Perú
Central Teléfono: 275-4608

ACTA DE SESION DEL COMITÉ DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS AL SERVICIO DEL ESTADO – PDP DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

En Surco, a los 28 días del mes de septiembre del dos mil once, siendo las dos y media de la tarde se reunieron los miembros del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Asamblea Nacional de Rectores por el periodo 2011-2014, el Dr. Raúl Martín Vidal Coronado, Presidente, la Econ. Yeni Gina Bailón Zegarra, Miembro del Comité, el Lic. Milton Carrasco Azarte, Miembro del Comité, el Psi. Martín Guillermo Malca Lazo, Representante del Personal de la Institución.

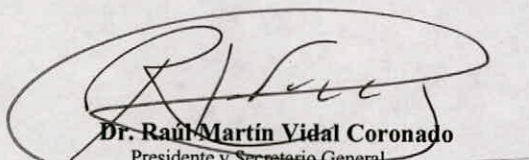
Agenda:

1. Aprobar el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP del Año Fiscal 2012 de la Asamblea Nacional de Rectores.

Estando los miembros reunidos a fin de dar cumplimiento con las actividades programadas, realizando lo siguiente:

1. Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Asamblea Nacional de Rectores del Año Fiscal 2012.
2. Aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado – PDP de la Asamblea Nacional de Rectores del Año Fiscal 2012

No habiendo otro asunto que tratar se levantó la Sesión siendo las 4:30 p.m.




Dr. Raúl Martín Vidal Coronado
Presidente y Secretario General



Econ. Yeni Gina Bailón Zegarra
Miembro y Directora de Presupuesto



Lic. Milton Carrasco Azarte
Miembro y Director de Personal



Psi. Martín Guillermo Malca Lazo
Representante del Personal de la Institución



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Lima - 33 - Perú
Central Telef.: 275-4608



PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS - PDP Asamblea Nacional de Rectores 2012

**Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al
Servicio del Estado – PDP**

Resolución 1145-2011-ANR



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Lima - 33 - Perú
Central Télef.: 275-4608

PLAN DE DESARROLLO DE PERSONAS ANUALIZADO

Asamblea Nacional de Rectores 2012

Presentación

La Asamblea Nacional de Rectores es un organismo público autónomo constituido por los Rectores de las Universidades Públicas y Privadas, como ente rector de estudio, coordinación y orientación de las actividades universitarias del país. Tiene autonomía económica, normativa y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 23733 y demás disposiciones legales vigentes.

PRINCIPALES ATRIBUCIONES Y FUNCIONES

Son atribuciones y funciones de la Asamblea Nacional de Rectores:

- a) Estudiar, coordinar y orientar las actividades de las universidades.
- b) Compilar y remitir los proyectos de presupuesto anuales y planes estratégicos de las Universidades Públicas y pedidos de las Universidades Privadas.
- c) Formular su propio proyecto presupuestal.
- d) Elaborar y publicar un informe anual sobre la realidad y política universitaria.
- e) Elaborar y difundir estándares académicos.
- f) Elegir a los representantes de las Universidades Privadas ante la Comisión de Coordinación Interuniversitaria.
- g) Evaluar y designar universidades para revalidar Grados y Títulos del extranjero con países sin convenio.
- h) Recopilar Estatutos vigentes de las universidades.
- i) Intervenir y adoptar medidas correctivas en universidades Públicas y Privadas, sobre irregularidades.
- j) Intervenir ante conflictos de legitimidad en las universidades Públicas y Privadas conforme el inc.) K, Artículo 92° de la Ley Universitaria N° 23733.
- k) Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos Profesionales.
- l) Administrar el Registro Nacional de Trabajos y Proyectos de Investigación según lo dispuesto por la Ley N° 27705.
- m) Evaluar y emitir pronunciamiento favorable para la creación de Escuelas de Post Grado o Sección de igual carácter.
- n) Expedir Carnés Universitarios.
- o) Reconocer Grados y Títulos extranjeros de países con los que se ha suscrito convenios.
- p) Certificar Grados de Maestría y Doctorado.
- q) Establecer Comisiones Reorganizadoras, Transitorias, de Orden y Gestión y Comisiones



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Lima - 33 - Perú
Central Télef.: 275-4608

- r) Organizadores y de Instituciones por mandato de la Ley.
- s) Ejercitar auditorias financieras en las universidades.
- t) Designar a los representantes de la ANR ante los organismos que las normas legales establecen.
- u) Informar, a requerimiento del Poder Legislativo, en los casos de creación fusión y supresión de Universidades Públicas ó Privadas.
- v) Aplicación del Sistema Nacional de Inversión Pública a efectos de aprobar los proyectos de inversión de las Universidades Públicas, conforme a la Ley 27879.
- w) Constituir Fondos con Recursos Propios de la Asamblea Nacional de Rectores, sujeto a la disponibilidad presupuestal, con la finalidad de estimular la investigación científica y promover la excelencia académica de estudiantes y docentes universitarios.
- x) Apoyar el otorgamiento de becas a estudiantes universitarios que acrediten buen rendimiento académico durante su formación profesional y no cuenten con recursos económicos suficientes.
- y) Apoyar la edición y publicación a través de un fondo editorial de los trabajos de investigación realizados por docentes universitarios o intelectuales.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Lima - 33 - Perú
Central Telef.: 275-4608

I. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

1.1 Misión

Promover una cultura de calidad en la Educación Universitaria para apoyar el desarrollo socioeconómico del Perú. Para ello desarrollamos una administración moderna y efectiva que estudia, orienta, coordina y promueve, respetando la autonomía universitaria, la formación, investigación, vinculación con la sociedad, producción de bienes y servicios de las universidades y el cumplimiento de su responsabilidad con la comunidad nacional, buscando generar sinergia con las empresas, estado e instituciones nacionales e Internacionales.

1.2 Visión

Ser reconocida por la sociedad nacional e internacional como organismo supra-universitario eficaz, en cuyas tareas participa el personal académico y administrativo más destacado del país y del extranjero, logrando aportes concretos para mejorar la educación superior universitaria.

1.3 Valores

Identificación Institucional:

Lealtad contraída con la ANR, como consecuencia de la identificación con su misión, visión, valores organizacionales y objetivos.

Responsabilidad:

Es sentirse por cuenta propia obligado a cumplir y entregar a tiempo un trabajo sin presión externa alguna.

Orientación a la Calidad:

Actitud para realizar nuestras actividades laborales con el objetivo de satisfacer las necesidades de nuestros usuarios internos y externos. Requiere hacer las cosas bien desde el principio y adoptar una cultura de mejora continua (PHVA: Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

Innovación:

Es introducir de forma permanente, mejoras en nuestras actividades laborales que permitan ofrecer un mejor servicio a nuestros usuarios internos y externos. Se basa en la iniciativa, aprendizaje permanente y creatividad desarrollada en forma personal y trabajando en equipo.

1.4 Principios

Autonomía e Independencia Institucional

La Asamblea Nacional de Rectores actúa en forma independiente, libre de las injerencias de los intereses particulares, buscando el fortalecimiento de las universidades del país.

Transparencia



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Lima - 33 - Perú
Central Telef.: 275-4608

La transmisión de la información de la gestión de la ANR a la sociedad se hace en forma veraz y clara, de manera de contribuir a una mejor comprensión de la labor que ésta desempeña, generando credibilidad y buena imagen institucional.

Trabajo en Equipo:

Asociación de esfuerzos mediante el cual los miembros del equipo comparten metas, planes y errores, haciendo que los objetivos del conjunto prevalezcan sobre los individuales. Lo cual demanda un profundo respeto por las ideas de los demás.

1.5 Objetivos Estratégicos

1.5.1 MEJORAR POSICIONAMIENTO DE LA ANR

Posicionar a la ANR relanzando la imagen institucional, desarrollando y capacitando al personal para generar una mejor atención a las universidades, instituciones y público en general.

1.5.2 OPTIMIZAR EL SISTEMA DE GESTIÓN

Mejorar los procedimientos de gestión según las nuevas demandas de los grupos de interés, optimizando la efectividad organizacional.

1.5.3 DESARROLLAR EL CAPITAL HUMANO

Potencializar nuestro recurso humano, capacitándolo y motivando su identificación con la Institución.

1.5.4 INCORPORAR NUEVAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Utilizar las Tecnologías de Información y Comunicación (TICs), potenciando los sistemas de soporte a la gestión, a través del uso de la Intranet y la Extranet.

II. EVALUACIÓN

Para el desarrollo del diagnóstico y evaluación del personal se tomó como referencia los siguientes documentos de gestión:

- Plan Estratégico Institucional - PEI
- Plan Operativo Institucional - POI
- Reglamento de Organización y Funciones - ROF
- Manual de Organización y Funciones - MOF
- Cuadro de Asignación de Personal - CAP
- Manual de Procedimientos - MAPRO
- Plan de Capacitación



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Lima - 33 - Perú
Central Telef.: 275-4608

Asimismo, se realizó las siguientes actividades:

- Encuestas sobre los temas en que se deberían capacitar
- Evaluación de la participación en talleres de capacitación internas
- Formato de Solicitud de Realización de Tareas Fuera del Horario Normal
- Evaluaciones para Renovación de Contratos RECAS

Evaluación del compromiso laboral de los funcionarios para el desarrollo de actividades no establecidas dentro de sus funciones y/o actividades.

El punto 5.4 del Plan Estratégico Institucional menciona lo siguiente:

Del Personal

La administración del personal, estará orientada a desarrollar y maximizar el rendimiento de las capacidades de los trabajadores, siendo obligación de los funcionarios encargados de los procesos, respetar las normas relacionadas con:

- *La mejora de las competencias, de acuerdo a las necesidades de cada cargo; y,*
- *La evaluación periódica del desempeño del personal, que permita verificar su competencia y el reconocimiento de la gestión.*



La Asamblea Nacional de Rectores actualmente cuenta con:

| Personal ANR | |
|-------------------|----|
| Personal Nombrado | 39 |
| RECAS | 62 |

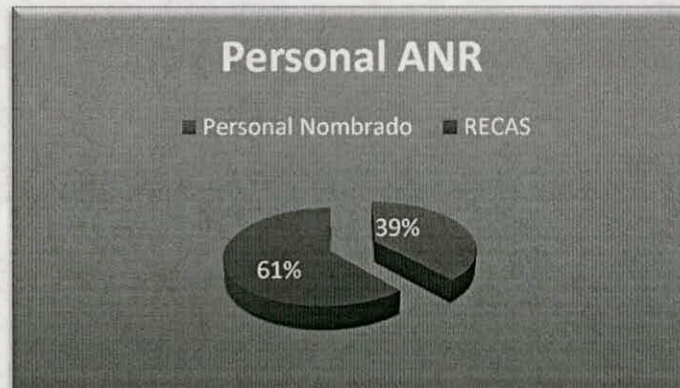


"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

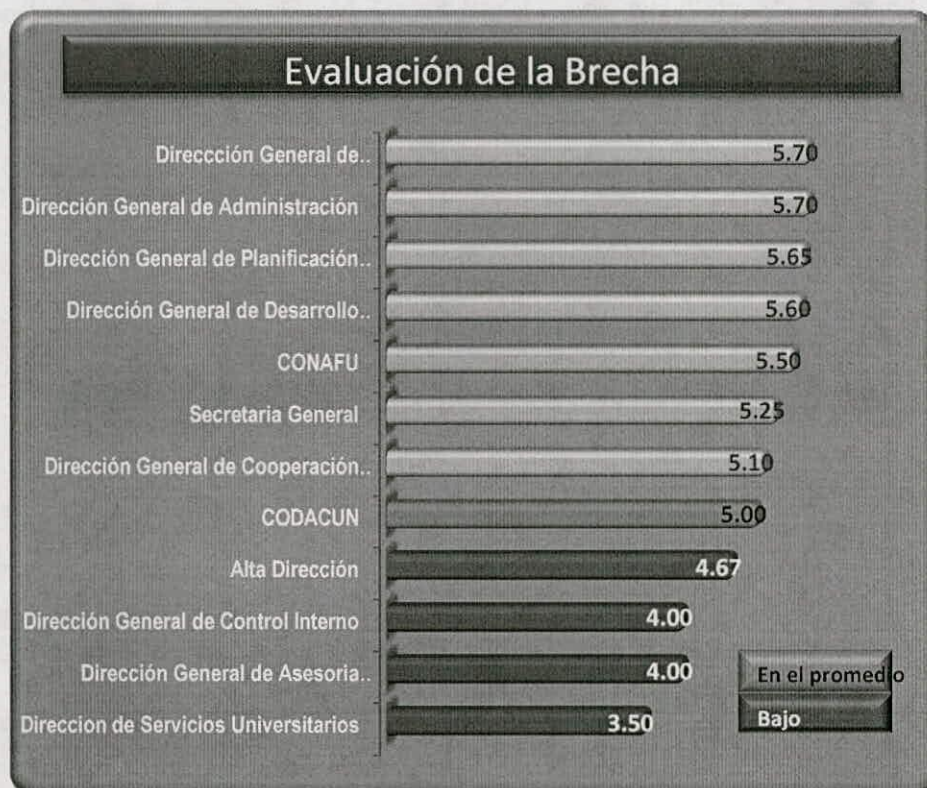
COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Lima - 33 - Perú
Central Telef.: 275-4608



Análisis de la Brecha

Basándonos en la evaluación de las encuestas y entrevistas realizadas por la Dirección de Personal, se determinó lo siguiente:





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

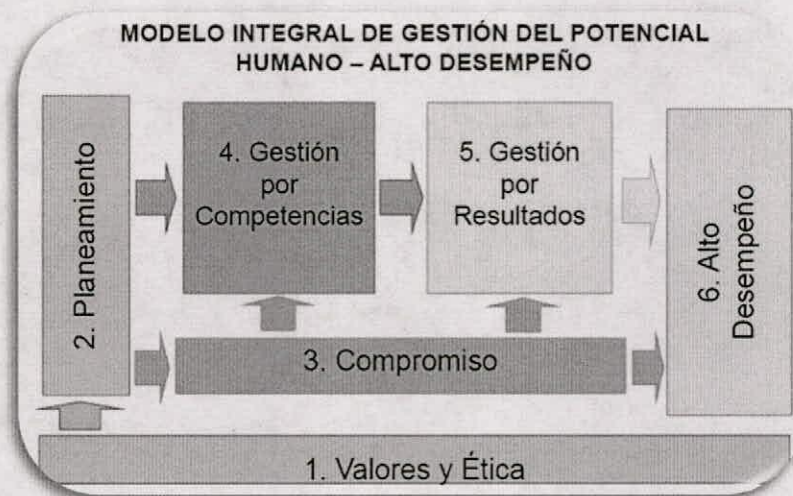
COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Lima - 33 - Perú
Central Télef.: 275-4608

- Se puede observar que el 75% de las áreas evaluadas se encuentran en un promedio aceptable.
- El 25% de las áreas necesita capacitarse en gestión administrativa.
- Es recomendable que todas las áreas se involucren en el proceso de capacitación a fin de lograr un óptimo desempeño en las labores que desarrollan.

III. CAPACITACIÓN

Se cuenta dentro de lo programado en el presente PDP, dos tipos de capacitaciones **IN HOUSE** y **ESPECIALIZADA**, bajo el siguiente esquema:



Capacitación IN HOUSE

Las capacitaciones IN HOUSE, son programas corporativos cerrados, diseñados bajo los más altos estándares de calidad para responder a necesidades específicas del capital humano de empresas y organizaciones, en el marco de los objetivos estratégicos de las mismas.

Los planes de estudio de este tipo de formación son diseñados por expertos en las distintas áreas del conocimiento, a través de un trabajo, previo diagnóstico sobre las problemáticas de la institución.

Se tiene como beneficios de la Capacitación IN HOUSE:



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Lima - 33 - Perú
Central Telef.: 275-4608

- Incrementa las capacidades del personal: La capacitación desarrolla invaluable habilidades para manejar actividades y responsabilidades más eficiente y efectivamente. Cada uno utilizará metodologías consistentes y estará mejor preparado para manejar las tareas en forma práctica.
- Compartiendo experiencias: el intercambio de experiencias del grupo acelera el proceso de cambio en la organización y se sentirá inmediatamente el impacto.
- Trabajas mientras te capacitas: permiten utilizar la información de la Institución para los ejercicios, casos y discusiones en el curso, por lo que permiten ir aplicando y obteniendo beneficios inmediatos para la ANR.
- Ahorro en la Capacitación: Los cursos y talleres tienen un costo menor por persona que los cursos abiertos.

La ANR cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria para el desarrollo de esta modalidad de capacitación.

En este sentido la Dirección de Personal seleccionará a los funcionarios o especialistas de planta de la ANR que dominan un tema programado en el plan de capacitación, para ser facilitadores o expositores en el dictado de talleres. De no existir en nuestra institución, se contratará a un expositor externo.

Capacitación ESPECIALIZADA

Está orientada a temas especializados, que conlleven a incrementar la productividad y eficiencia de la institución o de un área específica en la mejora de sus procesos. El financiamiento será con recursos de la Institución o mediante convenios.

Para este efecto se solicitará la capacitación a la Alta Dirección, con 30 días de anticipación, en la cual, se debe justificar el área de aplicación dentro de la dirección y la duración del mismo.

El comité validará la información aprobando la capacitación enmarcándola dentro de los objetivos del PDP Anualizado.

Toda capacitación realizada se refrendará con los siguientes documentos:

- Certificado y/o Constancia de Participación.
- Informe de los resultados obtenidos en la Capacitación y su aplicación en la Institución.
- Informe de evaluación de las mejoras institucionales alcanzadas posterior a la capacitación (45 días).



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Lima - 33 - Perú
Central Telef.: 275-4608

La Dirección de Personal de la ANR podrá realizar las consultas sobre la participación y desempeño del personal capacitado.

Cursos y Talleres Programados IN HOUSE

1. Inducción de las Funciones de la ANR

El personal de la Institución previamente recibirá la inducción necesaria, para el conocimiento de cada uno de los procedimientos y trámites desarrollados, buscando el compromiso de generar sinergias y mejorar la calidad de servicio.

Objetivo

Brindar el conocimiento integral de las funciones de cada área con la finalidad de cumplir los objetivos institucionales.

2. Planeamiento Estratégico

Para el eficiente desempeño de las responsabilidades del personal, es necesario que éste conozca el concepto de planificación y el diseño de estrategias destinadas a optimizar la gestión de los recursos y servicios públicos desde la perspectiva de gestión del sistema presupuestal y el control gubernamental.

Objetivo

Desarrollar los elementos del sistema de planeamiento estratégico en función de un enfoque prospectivo, destacando la importancia del rol del sistema universitario a través de la normatividad que regula el sector público.

3. Gestión Pública

La actual administración pública requiere funcionarios eficientes y creativos capaces de llevar adelante cambios en los sistemas administrativos y los procesos de descentralización sobre los cuales se desenvuelve actualmente el sistema universitario.

Objetivo

Otorgar a los funcionarios las herramientas necesarias que permitan llevar a cabo los procesos de modernización y descentralización, así como enfoques de gestión por resultados.

4. Gestión Administrativa

Desarrollar nuestras competencias acorde a la exigencia actual buscando alternativas para afrontar los grandes cambios en la administración pública.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Lima - 33 - Perú
Central Télef.: 275-4608

La capacitación estará diseñada para desarrollar competencias con propuestas que aborden los actuales modelos conceptuales de gestión.

Objetivo

Capacitar y desarrollar competencias con las nuevas herramientas y estrategias de gestión administrativa, brindando una visión integral de los procesos organizacionales.

5. Compromiso Institucional

La gestión pública actual exige al funcionario respuestas inmediatas y continuas, especialmente en lo que se refiere a su postura frente a la vida y al trabajo, así como, a la búsqueda de la congruencia entre el pensar, el sentir y el actuar, y sus formas de expresión, entendiéndose que cambiar es signo de vitalidad, de sensibilidad, de búsqueda de nuevas alternativas, de existencia que no implican cambiar porque sí, ni porque esté de moda, sino para generar un cambio a partir del cual la persona se desarrolle.

Objetivos

Buscar el compromiso de los trabajadores con la Institución, con instrumentos que permitan mejorar el desempeño, logrando un personal motivado y preparado desde el punto de vista intelectual, profesional y psicológico.

Motivar al personal a reforzar sus propias herramientas como líderes, expertos en resolución de conflictos, así como en el manejo y optimización del tiempo.

Optimizar la comunicación efectiva en sus propios niveles de la organización y en sus relaciones interpersonales.



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
 "AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
 Las Gardenias - Surco
 Lima - 33 - Perú
 Central Télef.: 275-4608

Cronograma de Capacitación 2012

| General | Específico | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
|--------------------------------------|--|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|
| Inducción de las Funciones de la ANR | Alta Dirección | | | | | | | | | | | | |
| | Secretaría General | | | | | | | | | | | | |
| | CONAFU | | | | | | | | | | | | |
| | CODACUN | | | | | | | | | | | | |
| | Dirección General de Investigación y Calidad Universitaria | | | | | | | | | | | | |
| | Dirección General de Desarrollo Universitario y Capacitación | | | | | | | | | | | | |
| | Dirección General de Cooperación Internacional | | | | | | | | | | | | |
| | Dirección General de Asesoría Jurídica | | | | | | | | | | | | |
| | Dirección General de Planificación Universitaria | | | | | | | | | | | | |
| | Dirección General de Administración | | | | | | | | | | | | |
| | Dirección de Extensión y Servicios Universitarios | | | | | | | | | | | | |
| | Dirección General de Control Interno | | | | | | | | | | | | |
| | Fondo Editorial | | | | | | | | | | | | |
| Planeamiento Estratégico | POI - PEI | | | | | | | | | | | | |
| Gestión Pública | Leyes del Presupuesto: General y Anual Presupuesto por Resultados | | | | | | | | | | | | |
| | D. Leg. 276 D. Leg. 1057, otros | | | | | | | | | | | | |
| | Procedimientos Administrativos | | | | | | | | | | | | |
| | Auditoría de Sistemas Administrativos - Normas de Control | | | | | | | | | | | | |
| | TUPA - SIGA - SIAF | | | | | | | | | | | | |
| | Contrataciones y Adquisiciones con el Estado | | | | | | | | | | | | |
| | ROF - MOF - MAPRO | | | | | | | | | | | | |
| Gestión Administrativa | Manejo de Archivos / Archivo Técnico | | | | | | | | | | | | |
| | Sistema de Trámite Documentario | | | | | | | | | | | | |
| | Gestión Documentaria - Seguimientos | | | | | | | | | | | | |
| | Word, Excel, Internet, Power Point | | | | | | | | | | | | |
| | Redacción | | | | | | | | | | | | |
| Compromiso Institucional | Protocolo y Etiqueta - Atención al usuario | | | | | | | | | | | | |
| | Liderazgo y Trabajo en Equipo | | | | | | | | | | | | |
| | Relaciones Humanas | | | | | | | | | | | | |



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Lima - 33 - Perú
Central Télef.: 275-4608

Financiamiento

| Nro. | Específico | Costo Estimado |
|------|--|----------------|
| 1 | Alta Dirección | 8,000.00 |
| | Secretaría General | |
| | CONAFU | |
| | CODACUN | |
| | Dirección General de Investigación y Calidad Universitaria | |
| | Dirección General de Desarrollo Universitario y Capacitación | |
| | Dirección General de Cooperación Internacional | |
| | Dirección General de Asesoría Jurídica | |
| | Dirección General de Planificación Universitaria | |
| | Dirección General de Administración | |
| | Dirección de Extensión y Servicios Universitarios | |
| | Dirección General de Control Interno | |
| | Fondo Editorial | |
| 2 | POI -PEI | 10,000.00 |
| 3 | Ley del Presupuesto Presupuesto por Resultados | 3,000.00 |
| | D. Leg. 276 D. Leg. 1057, otros | 3,000.00 |
| | Procedimientos Administrativos | 3,000.00 |
| | Auditoría de Sistemas Administrativos - Normas de Control | 3,000.00 |
| | TUPA - SIGA - SIAF | 9,000.00 |
| | Contrataciones y Adquisiciones con el Estado | 5,000.00 |
| | ROF - MOF - MAPRO | 5,000.00 |
| 4 | Manejo de Archivos / Archivo Técnico | 3,000.00 |
| | Sistema de Trámite Documentario | 3,000.00 |
| | Gestión Documentaria - Seguimientos | 3,000.00 |
| | Word, Excel, Internet, Power Point | 10,000.00 |
| | Redacción | 3,000.00 |
| 5 | Protocolo y Etiqueta - Atención al usuario | 10,000.00 |
| | Liderazgo y Trabajo en Equipo | 15,000.00 |
| | Relaciones Humanas | 30,000.00 |



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISIÓN DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Calle Aldabas N° 337
Las Gardenias - Surco
Lima - 33 - Perú
Central Télef.: 275-4608

IV. CONCLUSIONES

- Luego del análisis se concluye que el personal de la ANR para el cumplimiento eficiente de sus objetivos en el año 2012 requiere capacitación continua en materias de administración y gestión pública.

- a. Presupuesto Estimado para Capacitación IN HOUSE: 118,000.00 Nuevos

| | |
|---------------------------------------|------------|
| Inversión Total Capacitación IN HOUSE | 118,000.00 |
| Nro. Trabajadores | 120 |
| Inversión Anual por Trabajador | 983.33 |

- b. Presupuesto Estimado para la Capacitación Especializada 20,000.00 Nuevos Soles

Resumen Final

| | |
|----------------------------|------------|
| Capacitación IN HOUSE | 118,000.00 |
| Capacitación Especializada | 20,000.00 |
| Presupuesto Estimado 2012 | 138,000.00 |

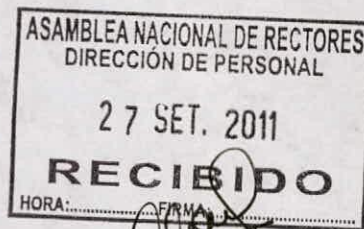
D. Pasos



ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Resolución N° 1145-2011-ANR



Lima, 27 de setiembre de 2011



EL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

VISTOS:

El oficio N° 001-2011-CEPDP, de fecha 21 de setiembre de 2011; el memorando N° 895-2011-SE, de fecha 21 de setiembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 041-2011-SERVIR/PE, de fecha 21 de marzo de 2011, la Presidencia Ejecutiva de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, aprobó la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) al Servicio del Estado, el mismo que en su numeral 6.1, señala que el Comité de Elaboración del PDP estará integrado, entre otros, por un representante del personal de la entidad, elegido mediante votación secreta por un periodo de tres años, así como un alterno; precisándose asimismo que la conformación del Comité será oficializada por el Titular de la Entidad;

Que, mediante Resolución N° 0906-2011-ANR, de fecha 15 de agosto de 2011, se aprobó el Reglamento de Elecciones de un Representante del Personal de la institución y uno alterno para que integren el Comité de Elaboración del Plan PDP de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante oficio de vistos se adjunta el Acta N° 03-2011-CE, que contiene los resultados de la elección interna llevada a cabo el 21 de setiembre de 2011, respecto a los representantes de los trabajadores de la institución para integrar el Comité de Elaboración del Plan PDP de la Asamblea Nacional de Rectores por el periodo 2011-2014; solicitándose la designación de los miembros del mencionado Comité, de acuerdo a los establecido en el numeral 6.1 de la Directiva para la Elaboración del Plan de Desarrollo de Personas -PDP al Servicio del Estado;





ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Resolución N° 1145-2011-ANR

Lima, 27 de setiembre de 2011

2



Que, mediante memorando N° 895-2011-SE, el Secretario Ejecutivo (e) de la Asamblea Nacional de Rectores dispone la elaboración de una resolución por la que se designe a los miembros del Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP de la Asamblea Nacional de Rectores por el periodo 2011-2014,



Estando a lo autorizado por la Alta Dirección;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria, Ley N° 23733, y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia de la Asamblea Nacional de Rectores en virtud del Reglamento General de la Comisión de Coordinación Interuniversitaria;

SE RESUELVE:



Artículo 1º.- Conformar el Comité de Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado-PDP de la Asamblea Nacional de Rectores por el periodo 2011-2014, integrado por los siguientes funcionarios y trabajadores de la institución:



- Dr. Raúl Martín Vidal Coronado
Secretario General

PRESIDENTE

- Econ. Yeni Gina Bailón Zegarra
Directora de Presupuesto



- Lic. Milton Carrasco Azarte
Director de Personal

- Psi. Martín Guillermo Malca Lazo
Representante del Personal de la Institución





ASAMBLEA NACIONAL DE RECTORES

COMISION DE COORDINACIÓN INTERUNIVERSITARIA

Resolución N° 1145-2011-ANR

Lima, 27 de setiembre de 2011

3



- Ing. Ruth Mery Ramos Rodríguez
Representante alterno del Personal de la Institución

Artículo 2º.- Establecer que el Comité designado mediante la presente resolución tome las medidas inmediatas pertinentes para la elaboración de los Planes PDP, anualizado y quinquenal, de la Asamblea Nacional de Rectores, de conformidad a lo establecido en la Directiva aprobada mediante Resolución N° 041-2011-SERVIR/PE.



Artículo 3º.- Disponer que la Direcciones Generales de la Asamblea Nacional de Rectores brinden las facilidades necesarias al Comité designado mediante la presente resolución para la ejecución de sus cometidos; bajo responsabilidad.



Artículo 4º.- Publicar la presente resolución en la página web de la institución.



Regístrese y comuníquese.



ORLANDO VELASQUEZ BENITES

Rector de la Universidad Nacional de Trujillo y
Presidente de la Asamblea Nacional de Rectores



PAUL MARTÍN VIDAL CORONADO

Secretario General de la
Asamblea Nacional de Rectores